

nos oír que se beneficien vasa á las posturas echas,
 lo ofende esta Ciudad á la prudencia y la Justicia de
 Nro Rey, para que todo se realice en mayor beneficio
 del Público; y respecto á lo adelantado en tiempo
 ay q' ya estan echas quantas diligencias con arreglo
 de vna Real Cedula, se debe se ofende señalando
 se por el Señor Alcalde mayor que preside el día
 y día q' lo preside, y entendido por el Señor Alcalde
 de mayor señaló la tarde de el Viernes por el Ma-
 ño á las cinco oras de ella en las Casas Capitulares
 de esta Ciudad, y mandó se hiciera edictos del dicho
 go. haciendo lo la vez al Público para la concurrencia
 de el público dicha tarde, y en el camino que
 media; y se desecharon la acostumbrada vitación
 á todos los señores Vocales de la Junta de Nro Rey
 para su asistencia al acto

Memoria en este Suplico en memorial de Jose
 Campillo uno de los Abogados de Nro Rey
 ante el testimonio del Acuerdo de esta Ciudad hecho en
 el Cabildo anterior que se le antepone para re-
 desto presente, y cumplir con su Contienda, y no ha-
 cer falta á las disposiciones que se andan para
 la mejora, conservación, y conservación de la nieve con
 que se ha de servir de un año el Público de esta
 Ciudad. Deseñada acuerdo se dió á dicho Jose Cam-
 pillo el testimonio q' se desea.

Yo el Rey. Yo el Señor D. Juan P. — oydor de Nro Rey. Proposición
 Dada por el Cabildo de la Palma de un a Juan
 de Dios á Juan de Avance y Canos, y Jines in-

